

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN REMITE, A ESTA SOBERANÍA, INFORME CORRESPONDIENTE A LO MANDATADO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA MINUTA 154 POR EL QUE SE REVISÓ, FISCALIZÓ Y EVALUÓ LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Dependencia: Unidad de Evaluación y Control.

Oficina: Titular.

Asunto: Informe y solicitud de prórroga.

Oficio: UEC-008/2022.

Morelia, Michoacán, a 29 de junio del 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva.
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

En atención al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/547-D/22, de fecha 23 de abril del año en curso, el cual se recibió el día 17 de mayo de 2022 dirigido al encargado del despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán (Lic. Diego Cruz Espinoza), donde se remite la Minuta Número 154 (Decreto) por la que se revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2020, y de acuerdo al Art. 6° donde *Se instruye a la Unidad de Evaluación y Control del Congreso del estado de Michoacán, a que verifique el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de verificar el cumplimiento de las metas e indicadores del plan de fiscalización autorizado para la Cuenta Pública 2020. Así mismo, deberá informar al Pleno, a más tardar el 30 de junio de 2022, el resultado de la verificación realizada, y en su caso, las acciones realizadas por el incumplimiento de la legislación y normatividad vigente por parte de los servidores públicos.*

En atención al oficio de referencia informo lo siguiente:

1. El documento se recibió en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, en fecha en que aún no era la Titular de la misma, toda vez que tome protesta el día 26 de mayo de 2022, una vez realizada la entrega recepción verifique que en las oficinas de la UEC no se encuentra ninguna información referente a la ASM respecto al Ejercicio Fiscal 2020. **Anexo I.**

2. Enterada de lo instruido, y sin contar con elementos para realizar el informe giré oficio al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, a

través de oficio número UEC/002/2022 de fecha 09 de junio de 2022, en donde solicité la información que a continuación se enumera:

- PAF (Programa Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020)
- MIR ESTATAL (Matriz de Indicadores de resultados).
- Así como la documentación soporte de los avances de PAA (Programa Anual de Auditoría). Es decir, Informe del resultado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020. **Anexo II.**

En respuesta a mi solicitud de información y mediante oficio ASM/1120/2022 de fecha 22 de junio del 2022 y recibido en esta Unidad el día 23 de junio del presente año informo lo siguiente:

En el primer punto de lo solicitado, PAF (Programa Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020), me hace llegar en el anexo I, una copia simple de la caratula del Acuerdo legislativo Núm. 538 publicado en el periódico Oficial del Gobierno constitucional del Estado de Michoacán, verificando que el PAF también se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 28 de diciembre de 2020.

En el segundo punto, MIR Estatal (Matriz de Indicadores de resultados), nos entrega, de acuerdo con el anexo II, una impresión de 24 hojas, con contenido por ambos lados. Esta información no nos es posible entenderla dada su estructura de presentación, por lo que la he solicitado nuevamente con la intención de poder identificar lo que mide, es decir, objetivos, metas e indicadores. **Anexo III.**

En el tercer punto le solicito, la documentación soporte de los resultados de PAA (Programa Anual de Auditorías). Es decir, Informe del resultado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020. Nos presenta, conforme al anexo III, un CD-R, el cual contiene en forma electrónica la información referente a los avances del Plan Anual de Fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal 2020. En este punto se nos presentó el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, dirigido a los integrantes de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán.

En otro archivo presenta 51 informes individuales de los resultados de la Fiscalización a un mismo número de Entes integrantes de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2020. Con la información presentada se puede determinar que lo realizado cumple al cien

por ciento con lo planeado, dando cumplimiento a la meta del PAF para la Cuenta Pública Estatal del 2020.

Verificamos que las revisiones autorizadas y realizadas fueron a:

18 Entes centrales, 27 Paraestatales, 6 autónomos y 1 fideicomiso. Lo que implica un total de 52 Entes a revisar de acuerdo con el Plan Anual de Fiscalización y que forman parte de la estructura operativa del Gobierno del Estado de Michoacán integrados en la Cuenta Pública 2020, en su informe hace referencia a todos estos Entes como intervenidos con procedimientos de fiscalización.

Para verificar y evaluar los informes individuales de Fiscalización de los Entes intervenidos, solicito se considere otorgar una prórroga de aproximadamente treinta días hábiles a fin de constatar si lo revelado en el Informe se encuentra soportado en el expediente técnico de auditoría y en sus procedimientos de revisión, lo que nos arrojará como resultado la evaluación de los servidores públicos de la ASM.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y quedando atenta a sus instrucciones.

Atentamente

Mtra. Vanessa López Carrillo
*Titular de la Unidad de Evaluación
y Control de la Comisión Inspectoral de
la Auditoría Superior de Michoacán*



www.congresomich.gob.mx